

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La información es todos los datos almacenados y recolectados en medios digitales o físicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Organización.

Los datos personales que se reciben a través de correos, reuniones, formularios etc. captados por medio de los diferentes canales de la empresa, son incorporados, protegidos y tratados por la empresa.

La Organización se compromete:

- A mantener la confidencialidad de la información de nuestras partes interesadas,
- A no utilizará para beneficio propio los datos que se manejen de las partes interesadas,
- A no divulgar sin previa autorización de las partes interesadas la información que se maneje,
- A no publicar ni comercializar la información confidencial de las partes interesadas.

La empresa será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que reciban en manera directa.

La empresa no se hará responsable de la información que pueda generar el cliente por cualquier uso inadecuado de los medios digitales.

La empresa no se hará responsable de la información pública que es manejada por SENA E.

la empresa no se responsabiliza en caso de que los clientes utilicen computadores de uso compartido como: salas de cómputo, cibercafés, computadores de acceso público, entre otros; donde puede existir programas que sustraigan de manera ilegal la información ingresada.

La Organización nombrará un responsable para el tratamiento, manejo y administración de la información que se maneje.

## CONTEXTO LEGAL

### **Constitución de la República del Ecuador**

El artículo 66 de la Constitución de la República, en su numeral 19, reconoce y garantiza “**el derecho a la protección de datos carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter**, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos personales requerirán la autorización del titular o el mandato de ley”.

### **Registro Oficial Suplemento 459**

#### Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

El artículo 2 de la LOPDP tiene por objeto garantizar y proteger, en cuanto al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.